

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de que se reclamen; pasados éstos, la Administración no dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan en esta Corte sin novedad de su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 Octubre 1908).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Comercio.

D. Juan Tejón y Marín, Gobernador civil de esta provincia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, hace constar: Que ha sido puesto en posesión del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza D. Silvestre Hernández Gil, por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la misma, á cuyo favor el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento expidió con fecha 22 de Septiembre último el correspondiente título al interesado por resolución de S. M. el Rey (que Dios guarde).

Lo que oficialmente se publica para conocimiento de las dependencias públicas, Establecimientos de Crédito y Comercio en general.

Zaragoza 21 de Octubre de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la averiguación del paradero del joven de dieciséis años Conrado Batos Alonso, desaparecido de la villa de Tauste hace unos veinte días, y cuyas señas son: estatura regular, viste pantalón de pana color canela, blusa azul con muchas cintas de adorno y alpargata negra cerrada. Caso de ser habido darán cuenta al Alcalde de Tauste.

Zaragoza 22 de Octubre de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Antonio Velázquez Miguel, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se mencionan, perteneciente al año 1908; de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes,

teñalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha

podido indagarse, se les notifica por medio de presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Zaragoza.			
<i>Rústica.</i>			
Antonio Casanova	5'63	Emilio Pérez	3'05
Alejandro Alvarez	24'85	Engracia y E. Allué	2'06
Alejandro Bailo	2'82	Eusebio Goded	1'50
Agustín Latas	3'19	Eulogio García	1'78
Antonio Melero	2'72	Eusebio Salanier	6'33
Agustina Rueda	2'06	Evarista Montañel	2'07
Antonio Sanz	4'60	Enrique Hernández	0'75
Andrés Ripol	3	Felipa García	9'85
Antonio Cebrián	2'44	Fernando Macías	12'19
Antonio Alonso	1'88	Florencio Ara	24'62
Antonio Sevilla	2'35	Francisco Manero	1'88
Alejandro Ripol	4'08	Francisco Ande	6'10
Antonio Ruiz	3'52	Francisco Beltrán	1'13
Antonio Malandía	1'60	Florencio Sancho	0'75
Antonio Pallaruelo	2'25	Felipe Vargas	1'87
Antonio Pérez Antorán	2'35	Francisco Pereira	5'25
Aguada Navarro	2'82	Felipe Castellote	4'92
Antonio Alonso	2'72	Francisco Ferrer	28'51
Antonio Veguería	1'59	Francisca Malandía	2'44
Antonia Garriga	6'10	Florencio Villar	3'56
Anselmo Peribáñez	1'31	Francisco Jiménez	15'38
Angel Peg	2'72	Francisco Conesa	1'69
Anselmo Planas	2'06	Francisco Domingo	3'52
Antonia y Lucía Julián	4'03	Francisco Perla	2'06
Antonio Nasarre	1'88	Francisco Senal	16'41
Agustín Escota	5'49	Félix Lázaro	1'60
Agustín Santafé	0'57	Fidel Mozota	4'22
Angeles Arévalo	4'17	Florentín Sebastián	4'08
Braulio Lasierra	3'10	Francisco Arribas	1'55
Bartolomé Alsina	2'44	Francisco Juderías	4'69
Blas Lanuza	1'88	Francisco Causapé	1'88
Bartolomé Calvete	2'44	Francisco Riveira	0'94
Braulio Ondé	11'25	Felipe Rubio	5'28
Blas García	2'81	Francisco Bragulat	1'69
Baltasar Clemente	2'62	Francisco Monforte	4'22
Bruno Tabuenca	2'81	El mismo	1'60
Bernardino García	1'69	Francisco Ezquerria	1'31
Capellania de Juan Arruego	2'44	Francisco Sebastián	1'55
Cristóbal Pérez	5'16	Francisco Rampel	0'19
Cosme Gil	2'81	Gabriel Castellón	3'75
Celestino Serrano	1'13	Jerónimo Ariño	8'07
Casimiro García	3'28	Gregorio Barrachina	1'41
Casilda Cantín	2'35	Eernando Comésias	2'62
Constantino Bona	0'75	Gaspar de Gracia	1'69
Catalina Porroche	1'88	Gregorio López	17'40
Clemente Pérez	1'60	Gregorio Ríos	0'75
Cándida Adán	3'24	Herederos de Miguel Górriz	2'81
Carlos y E. de Bataille	23'92	Hilario Aznar	0'37
Calixto Calvo	2'25	Ildefonso González	2'81
Concepción López	3'19	Ildefonso Pérez	19'23
Cayetano Ginés	6'66	Iñigo Sancho	1'13
Cristobalina Francés	6'90	Ildefonso Navarro	2'06
Cándido Lorén	17'44	Ignacio Blanco	0'75
Domingo Clemente	2'44	Inocencio Gracia	1'13
Domingo Alvarez	1'31	Isidro Vázquez	2'25
Dionisio Pérez	1'97	Ignacio Albericio	1'50
Daniel Saldaña	7'03	Hilario Lierta	2'44
Dionisia Ventura	2'01	José Rufino	2'06
Dorotea Araso	0'94	Jorge Cortés	2'62
D. y María Plantenove	23'92	Juan Pardo	1'97
Ejecución de José Pablo	4'03	José Abadía	2'35
Eulalia Escorihuela	1'97	José Cortés	1'78
Emeterio Benito	1'60	Justo Hernández	1'78
Epifanio Lacasa	2'82	José Velázquez	2'62
Emilia Almenara	2'81	José Ondé (menor)	4'69
Estanislao García	1'13	Julián Jimeno	1'60
Enrique Saldaña	5'16	José Peribáñez	0'94
Enrique Vicente	9'38	José Alda	1'73
Esteban Arnal	1'87	Julián Jimeno	15'71
		Juana Esteban	0'94
		José Tolosana	1'13
		José Moreno	2'44
		José Galdeano	3'05
		José Ruiz	2'06
		Joaquín Plo	1'50
		José Aznar	1'78
		Joaquín Pina	6'33
		Juan Manresa	2'07
		José Barreras	0'75
		Joaquín Navarro	9'85
		Joaquín Gracia	12'19
		Juan Auré	24'62
		José Cerrada	1'88
		Julián Garrega	6'10
		José Corrales	1'13
		José Serrano	0'75
		Julia Torres	1'87
		Juan P. Lacace	5'25
		José Nay	4'92
		Juan Simón	28'51
		Juan Martín	2'44
		José Contreras	3'56
		Jorge Morala	15'38
		Joaquín Cerrada	1'69
		Joaquín Garcés	3'52
		Juan Carreras	2'06
		Juana y D. Navarro	16'41
		José Latorre	1'60
		Josefa Marín	4'22
		Julián Coduras	4'08
		Juan Arries	1'55
		Juan Font	4'69
		Juan Ramón Martón	1'88
		José Berriz	0'94
		José Casau	5'28
		Julia Ruiz	1'69
		José Gutiérrez	4'22
		Joaquín Rabadán	1'60
		José Albero	1'31
		Joaquín Fuentes	1'55
		José Pinilla	0'19
		Juan José Jiménez	3'75
		Juan B. Desponey	8'07
		Juan Casau	1'41
		Josefa Sebastián	2'62
		Luis Gardeta	1'69
		Lucas Navarro	17'40
		Lucia Miñota	0'75
		Luis Mialle	2'81
		Lucia Iglesias	0'37
		Lamberto Ruiz	2'81
		Luis Rives	19'23
		Lorenzo Buisán	1'13
		Luis Martín	2'06
		Leonor Aramenda	0'75
		Lorenzo García	1'13
		Manuel Pueyo	2'25
		Mateo Unsain	1'50
		Manuel Vico	2'44
		M. Antonio López	2'06
		Milagros Acha	2'62
		Martin Borjas	1'97
		Manuel Laserán	2'35
		Maximino Gabas	1'78
		Manuel Júlvez	1'78
		Manuel Cebrián	2'62
		Miguel Colandrea	4'69
		Manuel Abdón	1'60
		Miguela Blánquez	0'94
		Manuel Jimeno	1'73
		Mariano Aparicio	15'71
		Mariano Benedi	0'94
		Miguel Pérez	1'13
		Mariano Ezquerria	2'44

Mariano de Gracia	2'06	Rafael Peralta	1'88	José Querola	41'15
Maria Ainoza	2'67	Santiago Pelliceno	2'06	Francisco Jiménez	41'15
Miguel Sarmiento	1'88	Sebastián Conde	1'69	Mariano Laita	41'15
Martin de Gracia	1'69	Tomás Forcés	1'92	Francisco Alvarez	36'74
Maria Pina	1'13	Tomás Vallés	5'62	Fulgencio Blancas	36'74
Martina Barrao	0'37	Victoriano Sangayo	1'88	Rafaela Rivera	36'74
Mariano López	0'94	Vicente Carreño	2'95	Julián Bosque	36'74
Maria Pina	1'88	Mariano Layed	5'16	Petra Pérez	36'74
Manuel Lorente	10'22	Pablo Gómez	2'81	Maria Aguilar	36'74
Manuel Grau	0'94	Manuel Ballesteros	46'90	Manuel Rico	31'23
Mariano Aguerri	0'94	Manuel González	1'60	José Puértolas	29'39
Mateo Fauquier	7'97	Julián Muñoz	3'75	Germán Artal	7'35
Manuela Zaute	1'70	Cesareo Millán	4'22	José Salinas	36'74
Manuel Sauras	1'60	Fincas del Clero Secular	17'40	Teresa Tomás	25'72
Manuel Túrrez	1'64	Benigno Pérez	13'32	José Vallés	25'72
Mauricio Gómez	3'24	Eduardo González	1'88	Cipriano Roba	25'72
Manuel Santa Eulalia	6'85	Francisco Pérez	9'80	Lucila Robledo	25'72
Manuel Liso	2'62	José Rosellón	2'81	Eulalia García	25'72
Manuel Pérez	2'30	Juan Joven	2'82	Mónica Revuelta	25'72
Manuela Santa María	2'44	Joaquín Abad	3'85	Pedro Fanlos	19'84
Manuel Laborda	1'88	Manuel Asin	2'81	Juan Sanz	19'84
Manuel Ferrer	2'62	La Legalidad (carnes)	3'85	Manuel Muñoz	19'84
Mariano Tello	1'69	En Zaragoza á 24 de Septiembre de		Melchor Capablo	19'84
Miguel Moya	22'98	1908.— El Recaudador, Antonio Ve-		Francisco Ezquerria	19'84
Mariano García	8'91	lázquez.		Manuela Canardo	19'84
Miguel Castillo	7'50			Fernando Calatayud	19'84
Mariano Cimorra	2'82	Industrial.—2.º trimestre de 1908.		Juan Bernal	19'84
Manuela Florence	1'88	Manuel Martín	199'13	Cesáreo Martínez	19'84
Nicolás Malandía	2'86	Felipe Sorrosal	182'23	Manuel Velilla	19'84
Pablo Sangrós	2'53	José Polo	182'23	Micaela Bueno	19'84
Petra Belio	2'07	Manuel Sanz	182'23	Juan Larraz	19'84
Pedro Melendo	4'78	Maximiano López	165'34	Mariano Irimez	19'84
Pascual Roda	1'88	Círculo «La Dependencia»	82'67	Diego Domínguez	19'84
Pedro Allué	4'78	Gregorio Larcada	165'33	Eugenio R. Ortín	19'84
Pedro del Caso	4'22	Teresa Jurado	165'33	José Mallén	19'84
Pablo Moya	4'27	Dolores Montagud	165'33	Dolores Talsa	19'84
Petra López	1'50	Jacinto Gonzalez	165'33	Julián Gracia	19'84
Pablo Boné	3'47	Luis González	165'33	Pedro Gastón	19'84
Pablo Aliet	15'01	Ruperto García	165'33	Alberto Muñoz	19'84
Pedro y Rafael García	1'60	Manuel Alvarez	148'80	Manuel Sanz	19'84
Prudencio Rejadas	2'62	Pedro Ruiz	131'16	Esteban San Frutos	19'84
Pablo Vicente	6'52	Simón Loscertales	96'99	Asunción Beatove	19'84
Pilar Carcavilla	2'06	Luis Orta y Compañía	96'99	Gabino Brieva	19'84
Pedro Urriés	13'13	Teodoro Jiménez	97	Ramón Cadena	19'84
Pedro Surfé	1'88	Julián Artigas	95'89	Micaela Gallardo	19'84
Pablo Ramón	24'48	Saturnina Paul	165'33	Vicente Hijazo	19'84
Petra García	2'82	José Monge	97	Manuel González	19'83
Ramón Corella	22'32	El mismo	19'40	Francisco Lozano	19'84
Ramón García	1'88	José Casaus	97	Isidora Vela	19'83
Ramón Ferrer	10'32	Manuel Charri	97	Bonifacio Salas	19'83
Ramón Zaragozaano	33'88	Cristóbal Román	57'52	Ceferino Guillomí	19'83
Romualdo Abad	1'87	Isidro Ayala	66'89	Manuel Fernández	19'84
Ricardo Andrés	41'03	Manuel Pérez	63'19	Mariano García	19'84
Santos Sanz	2'16	Manuel García	59'52	Antonio Gascón	19'84
Sebastián Taute	2'25	Agustina Lacacia	53'64	Agustín Jimeno	19'84
Silvestre Biguesa	1'13	Luis Lacosta	59'52	Gregorio Salas	19'84
Sebastián Gall	3'61	Mariano Blasco	56'58	Angel Andrés	19'84
Saturnino Caudevilla	5'63	Antonio Fernando	56'58	Hilario Laguna	19'84
Tomás Badía	1'87	Nicolasa Calvo	11'76	Francisco Aznar	19'84
Teresa García	6'66	Antonio López	11'76	Francisco González	19'84
Toribio Badía	6'66	Justo Marancho	59'52	Luisa Fon	19'84
Tomás Pueyo	4'08	Alfonso García	59'52	Antonio Carrillo	19'84
Tomasa Abad	1'60	Pilar Redondo	59'52	Fulgencio Mateo	8'45
Teodora Aguas	5'63	Joaquín Lacueva	59'52	Manuel Abascal	22'05
Tomás Sanz	1'31	Leoncio Díaz	59'52	Francisco Aznar	29'39
Viuda de José Aranda	2'02	Tomás de Pablo	59'52	Maria Albac	14'69
Viuda de Antonio Ramos	5'86	José Gazal	59'52	José Broto	7'34
Viuda de Bernardo Meléndez	3'98	Desiderio Ibáñez	110'22	Eduardo Barril	14'69
Vicente Benito	1'69	Esteban Domingo	58'79	José Burillo	7'36
Vicente Boné	1'88	Tadeo Polo	58'79	Roque Blasco	7'36
Vicente Meriadet	2'16	Lorenzo Beatove	58'79	Petra Bonet	22'04
Valentin Alegria	12'66	Antonio Cepero	58'79	Cirilo Bernad	7'36
Victoriano Berriz	2'44	Miguel Campillos	58'79	Julián Barrau	14'69
Zacarias Iñigo	4'08	Juan Cerezuela	58'79	Emilio Castillo	14'69
Baltasar Gracia	4'69	Nicasio Gayoso	58'79	Ramón Corbera	14'69
Catalina Sorogoyen	5'62	Vicente Pujol	58'79	Nicolas Elduay	14'66
Elias Ruiz	1'87	Juan Pino	13'23	Mariano Gavín	7'35
Juliana Marco	1'92	Maria Salvo	11'02	Justina Grima	7'35
Miguel Romanes	1'88	Pintre y Compañía	49'23	Rafael Gracia	14'69
Manuel Gracia	19'70	Félix Mallén	49'23	Crispín Gracia	14'69
Manuel Marqueta	2'86	Pío Hajar	49'23	Victoria Aguera	29'39
Mariano Gracia	2'35	Simón García	36'74	Valero Gualart	7'36
Miguel Corzán	1'55	José Aznar	41'15	Javier Hernández	29'39

Juana Lacambra	7:34	Manuel Gómez	19:84	Andrés Usón	19:84
Gabino Lasa	7:36	Emiliano García	19:84	Margarita Rigal	19:84
Remigio Lázaro	22:05	Pablo Infante	19:84	Pascual Gracia	19:84
Dolores Martínez	29:39	Francisco Armijo	19:84	Francisco Pelé	19:84
Angela Monforte	7:35	Miguela Fernández	19:84	Roque Domínguez	19:84
Salvador Marcén	14:69	Ventura Hernández	19:84	Enrique Larroque	19:84
Florentina Peña	14:69	Gregorio Millán	19:84	Pablo Arántegui	19:84
Enrique Palacios	7:35	Angel Nogués	16:17	Agustín Paliste	19:84
Santiago Quintín	7:36	Josefa Pérez	19:84	Manuel Pérez	19:84
Francisco Romano	14:69	Gregorio Gracia	19:84	Lucas Abarca	19:84
Demetrio Romero	22:04	Joaquín Valero	26:82	Mariano Pardina	19:84
Santiago Ruiz	14:69	Antonio Hernández	19:84	Isidro Rufas	19:84
Concepción Saburit	36:74	José Rubio	19:84	Andrés Benito	19:84
Vicenta Sediles	36:74	Jesús Pérez	19:84	Victorino Paconada	19:84
Bibiana Saldaña	22:04	María Junza	5:88	Luisa Coll	19:84
Juan Sevilla	29:39	José Sediles	19:84	Hilario Laguna	19:84
Concha Vela	7:35	Mariano Bazán	19:84	Blas Garcés	19:84
Gregorio Simón	73:48	Pilar Isaba	19:84	Elias Urbez	19:84
Vigaray, Sandoval y Compañía	146:96	Francisco Romeo	19:84	Eloy Cuenca	19:84
Cousset y Compañía	146:96	Desideria Ramírez	19:84	Lorenzo Valios	19:84
José Gazol	28:66	Melchor Sáez	19:84	Ambrosio Gómez	19:84
Íñigo Gil	6:17	Josefa Sancho	19:84	Mariano Soria	19:84
Manuela Blanque	19:11	Domingo Salas	19:84	Dominica Soriano	19:84
Enrique Robres	22:06	María Orús	19:84	Agustina Ferrer	19:84
Wenceslao Soriano	47:03	Francisco Bailén	19:84	Francisco Trinchán	19:84
Ramón Martín	12:48	Rosa Ginés	19:84	Visitación Esteban	19:84
Cándido Larraga	25:72	María Vicente	19:84	Manuel Fernández	19:84
El mismo	73:48	Pablo Fraguas	19:84	Gregorio Ferruz	19:84
Francisco Consmene	25:72	Carmen Ornaque	19:84	Juan Marcén	19:84
Juana Brinquis	98:75	Manuela Delgado	19:84	Carolina Martín	19:84
Sebastiana Carcavilla	24:25	Manuel Jimeno	19:84	Emilio Burralla	19:84
La misma	23:88	El mismo	19:84	Carmelo Sánchez	19:84
Anastasia Pérez	24:25	Juana Villanueva	19:84	Antonio Abadía	19:84
La misma	23:88	María Vázquez	19:84	Pablo Cholier	19:84
Ildefonso Gómez	24:25	Manuel Heredia	19:84	Manuel Santamaría	19:84
Valentín Lacarelle	63:26	María Gayoso	19:84	Joaquín Martínez	19:84
José Gil	79:91	Mariano Alvarez	19:84	Manuel Prast	19:84
Julio Lon	43:20	Agustín Gallart	19:84	Tomás Catalán	19:84
Hermanos Samper	133	Juan Caseras	19:84	Rafael Royo	19:84
Simón Loscertales	98:47	Juan B. Desponey	19:84	Eusebio López	80:82
Jorge Ramón	98:46	Manuel González	80:82	Eloy Palis	80:82
Aznárez y García	92:96	José Rodríguez	69:80	Piedad Martín	69:80
Joaquín Embid	33:80	Aurelio Bueno	69:80	Pilar Corral	69:80
Joaquina Gil	49:23	El mismo	183:70	Gaspara Palomero	47:03
Salustiano de la Cuesta	49:23	Carlos Peribáñez	80:83	José Fustiñana	80:83
Antonia Ferrer	49:23	Julio Plo	80:83	Antonio Aznar	80:83
Ramón García	49:23	Mariano Martín	80:83	Gloria Gutiérrez	58:05
Domingo Bley	49:23	Arturo López	80:83	Manuel Capapé	58:05
Manuel del Fresno	37:47	Ignacio L. León	80:83	María Gil	58:05
Manuel Jiménez	37:47	Feliciano Durán	58:05	Juan Gómez	88:91
Juan Roca	37:47	Miguel Beltrán	88:91	Ambrosia Marcilla	88:91
Mariano Bernardo	37:47	«Diario de Zaragoza»	88:91	Casto Benavides	88:91
Francisco Carnicer	17:27	«El Progreso»	46:29	Luisa Maza	46:29
Antonio Marín	19:84	Luis Ugado	41:16	Pablo Laso	52:17
Vicente Alperte	17:27	Casalé y Compañía	52:17	El mismo	19:84
José Vicioso	17:27	Leoncio Díaz	19:84	Antonio Bartibas	19:84
José Bueno	19:84	Juan P. Murillo	19:84	Joaquín Rosel	19:84
Pablo Millán	19:84	Fernando García	19:84	Juan Gómez	19:84
Santiago Navarro	19:84	Pablo Balea	19:84	Manuel Martínez	19:84
Pedro Aznar	19:84	Salvador López	19:84	El mismo	27:55
Policarpo Muñoz	19:84	Saleta Hermanos	23:88	Lesmes Asensio	22:04
Antonio Carrillo	5:87	Francisco Mateo	22:04	El mismo	19:84
Dionisio Gracia	5:87	Teodoro Sanz	19:84	José Alcalá	19:84
Hilario Seral	19:84	Felipe Torralba	19:84	Concepción Casas	19:84
Lino Junza	19:84	Mariano Arruga	19:84	Andrés Mañas	19:84
Enriqueta Agustín	19:84	Manuel Santamaría	19:84	Alfredo Bochs	19:10
Gabina Marín	19:84	Joaquín Roda	19:10	El mismo	17:63
Lúcio Sancerni	19:84	Higinio Lázaro	18:37	Angel Aznar	19:84
Ricardo Onrubia	19:84	Benito Tobajas	19:84	Pascual Palacios	19:84
Pedro Egido	19:84	Pedro Abello	19:84	Teresa Muñoz	19:84
Inés Rodríguez	19:84	Pablo Español	19:84	Camilo Agustín	19:84
Amado Junza	19:84	Francisco Sanz	19:84	Lorenzo Traín	19:84
José Alquézar	19:84	Pabla Española	19:84	Francisco Gutiérrez	19:84
Mariana Soriano	19:84	Emilio Izquierdo	19:84	Dionisio Brusset	19:84
Pascuala Roche	19:84	José Manuel Acebedo	19:84	Manuel Ochoa	19:84
Florentina Fenollo	19:84	Antonio Carrillo	19:84	Miguel Gutiérrez	19:84
Francisco Serrano	19:84	Agustín Cardona	19:84	Pablo Galiano	28:29
Mercedes Ubeda	19:84	José Vergara	16:53	Vicenta Salas	16:53
Manuel Notival	19:84	Carlos Peribáñez	19:84	Cayo Guadalupe	19:84
Baltasar Baile	16:16	Victorio Jimeno	19:84	Francisco Cantín	19:84
Emiliano Gracia	19:84	Eugenio Blau	19:84	Joaquín J. de la Riva	19:84
Manuela Padros	18:37	Florencio Escobar	19:84	Joaquina Alonso	19:84
María de Val	19:84	Jacoba Gómez	19:84		

En Zaragoza á 24 de Septiembre de 1908.—El Recaudador, Antonio Velázquez.

Utilidades.—1908.

Antonino Montañés	24'50	Julio Magallón	7'13	Miguel Oliván	8'13
Felipe Montero	3'56	Tomasa del Rey	0'75	Maximiliano González	1'22
Segundo Romeo	2'67	Teresa Balaguer	4'75	Pedro Sanz	11'14
Manuel Rubira	2'23	José Lafuera	5'20	Hipólito Jaime	1'04
Tomás Pueyo	1'19	Eusebio Delgado	24'13	Felipe Aured	24'06
Manuel Mazón	2'38	Francisco Velilla	1'19	María Villanueva	0'90
Simón Abenia	0'48	Mariano Lusilla	3'12	Emilio Chalanz	8'91
Domingo Júdez	3'90	José Gracia	1'78	Francisco Pelegrín	11'88
Antonio Tris	2'73	Mariano Pinilla	4'46	Adalberto Torres	0'33
Joaquín Andrés	2'90	José Jiménez	8'91	Sandalio Martínez	1'10
Julián Fernando	1'49	Joaquín Navarro	1'30	Antonio Lerín	0'75
Leopoldo Jiménez	4'46	Mariano Lusilla	3'12	Cipriano Jiménez	11'14
Mariano Alecober	3'56	Mariano Sáez	10'40	Pía Castel	8'03
Felipe Ara	2'67	Rafael Marco	1'78	Damiana M. Sierra	3'12
José de la Cruz	8'91	José y R. Nasarre	14'26	Manuel Martes	7'57
Antonio Tris	0'92	Benjamín Colón	4'46	Joaquín Castán	2'89
Francisco Mínguez	5'20	Pedro Jiménez	21'53	Ildefonso Aibar	9'40
Felipe Ferrer	2'67	José Gazol	0'91	María Vives	4'75
Ramón Biec	6'84	Angela Echevarría	3'35	Angela Gómez	3'71
Amalia Angulo	13'20	Macario Calvo	3'56	Isabel Valencia	7'78
Mariano Bardagi	8'91	Fidencio Sanz	3'27	Raimunda Roldán	2'08
		Ramón José de Bielsa	31'93	Magdalena Moré	2'97
		Antonio Velilla	3'12	Mariano Faló	11'14
		Ramón Adán	1'96		
		María Blasco	2'97	En Zaragoza á 24 de Septiembre de 1908.—El Recaudador, Antonio Velázquez.	
		La misma	4'45		

SECCION QUINTA

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY, 1.º DE CABALLERIA

ANUNCIO

El día 31 del actual, á las diez horas, se celebrará pública subasta en el cuartel de Torrero para la venta de 12 caballos de desecho de este Cuerpo.

Zaragoza 20 de Octubre de 1908.—El Coronel, Ricardo Moltó.

SECCION SEXTA

Alconchel.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y diez días respectivamente, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, padrones de edificios y solares y la matrícula industrial, formados para el año 1909.

Alconchel 19 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Francisco Escolano.

Aranda de Moncayo.

En la secretaría del Ayuntamiento, y durante el plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, estará expuesto al público el repartimiento de la contribución territorial de este término por la riqueza rústica y pecuaria y los documentos correspondientes referentes al padrón de edificios y solares, formados para el año de 1909, y desde mañana, por espacio de diez días consecutivos, la matrícula industrial de esta villa, formada para el expresado año.

Aranda de Moncayo 20 de Octubre de 1908.—El Alcalde, León Ruiz.

Castiliscar.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria y padrón de edificios y solares de este pueblo, formados para el año 1909, se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Castiliscar 22 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Mariano Soteras.

El Burgo de Ebro.

Desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados, los documentos siguientes, para 1909.

Por término de quince días.

Matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Por tiempo de ocho días.

Reparto de contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares.

En cuyos plazos podrán presentarse las reclamaciones que se creyesen justas.

El Burgo de Ebro 20 de Octubre de 1908.—El Alcalde, José Lobera.

Pomer.

Se hallan expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por tiempo de ocho días, los repartos de las contribuciones sobre las riquezas rústica, pecuaria y el de urbana para el año 1909.

Por diez días, la matrícula industrial para el mismo año de 1909.

Pomer 17 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Ciriaco Pérez.—Régulo López, Secretario.

Quinto.

Durante ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de territorial y padrón de edificios y solares para 1909, de este término municipal, en los que se admitirán las reclamaciones que contra aquellos se presenten.

Quinto 20 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Mariano Abenia.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

IMPUESTO DE MINAS.—Tercer trimestre de 1908.

RELACION de las minas que se han explotado en dicho trimestre, según las declaraciones presentadas por los interesados, y los datos de la Jefatura de Minas, con expresión del producido obtenido é importe del impuesto del 3 por 100 que deben satisfacer, así como de aquellas cuya fijación se ha declarado firme por el Ilmo. Sr. Delegado.

Número	NOMBRES DE LAS MINAS	NOMBRE DEL DUEÑO Ó EXPLOTADOR	Provincia.	TERMINO DONDE RADICAN	MINERAL QUE DEBE TRIBUTAR		LEY por 100 kilogramo.	PLATA por kilogramo.	VALOR íntegro del quintal métrico en almácén. Pesetas.	Producto bruto. Pesetas.	3 por 100 del valor íntegro. Pesetas.	OBSERVACIONES
					Clase.	Quintales métricos.						
»	La Real.	Compañía inglesa «Puré Salt Limited»	Zaragoza.	Remolinos.	Sal.	3.082½	98	»	0.50	1.541.25	46.25	
»	El Angel.	D. José Martín	Idem.	Idem.	Idem.	1.327	98	»	0.75	995.25	29.85	
»	El Rallar.	Idem	Idem.	Idem.	Idem.	225	98	»	0.75	168.65	5.06	
»	296	Idem	Idem.	Idem.	Idem.	1.325	»	»	0.75	993.75	29.81	
»	148	Ceferino Agud.	Idem.	Idem.	Idem.	185	98	»	0.75	138.75	4.16	
»	14	Jenaro Artajona.	Idem.	Idem.	Idem.	300	98	»	0.75	225	6.75	
»	37	El Balcón.	Idem.	Idem.	Idem.	1.584½	98	»	0.75	1.186.12	35.58	
»	102	La Veneciana.	Idem.	Idem.	Idem.	945	98	»	0.75	708.75	21.26	
»	319	Esméralda.	Idem.	Torres de Berrullón	Idem.	10	14	»	1	10	0.30	
»	33	Condal.	Idem.	Mediana.	S. Salinas.	»	»	»	»	»	»	
»	192	Santa Eulalia.	Idem.	Remolinos.	Sal.	»	»	»	»	»	3.000	
»	Bonita.	Miguel García.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	Mina cuya fijación se ha declarado firme

Zaragoza 21 de Octubre de 1908.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Julián Huerta y Poves, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente, y en virtud de causa seguida en este Juzgado contra Isidro Manuel Rojas Enrique, de treinta y nueve años, casado, del comercio, hijo de Manuel y Josefa, natural de Bilbao, vecino de esta ciudad, habitaba en la calle de Santiago, número veinte, y cuyo actual paradero se ignora, y otra, sobre amancebamiento, he acordado llamar á dicho procesado, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este mi ya referido Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de empezar á cumplir la pena de un año, ocho meses y veintiún días de prisión correccional que le fué impuesta por sentencia de la Audiencia provincial de esta capital de fecha veintidós de Noviembre del año último.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del reino y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Isidro Manuel Rojas Enrique, y caso de ser habido, lo conduzcan, con las seguridades debidas, á las cárceles de este partido, á disposición de la referida Superioridad.

Dada en Zaragoza á dieciséis de Octubre de mil novecientos ocho.—Julián Huerta.—P. H., Fausto Arnal.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en el expediente de ejecución de sentencia de causa seguida sobre amancebamiento, entre otro, contra Francisca Higinia Yécar de Amézaga, de treinta y seis años, soltera, hija de José y Francisca, natural de Deusto, vecina de esta ciudad, habitante calle de Santiago, número veinte, y cuyo actual paradero se ignora, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite á dicha encartada, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este referido Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de que designe el lugar donde ha de extinguir la condena de destierro que le fué impuesta por sentencia de veintidós de Noviembre último; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Zaragoza 16 de Octubre de 1908.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Por el presente, segundo edicto, se llama á los que se crean con derecho á los bienes dejados por D. José Mediano Marcelo y D.^a Ignacia Gómez Pérez, naturales el primero de esta ciudad y la segunda de Burgos, que fallecieron respectivamen-

te en Zaragoza y Madrid en veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco y treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar de la fecha en que se inserte este edicto en la *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, teniendo presente que los expresados cónyuges otorgaron testamento en dos de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, instituyéndose herederos universales con libre disposición y absoluto dominio el premuerto al sobreviviente, y que muerto éste y satisfechas las gracias especiales, de todos los demás bienes que quedaren, así muebles como sitios, créditos, derechos, instancias y acciones, instituyeron y nombraron en su heredero universal, con libre dominio y disposición, al hermano de la testadora Luis Gómez y á los veintitrés sobrinos de ambos testadores, por iguales partes; que se ha presentado incoando el juicio y reclamando la herencia don Domingo Ramón Cirisuelo y Abarca, pariente en cuarto grado del testador D. José Mediano Marcelo y comprendido dentro del grado de parentesco exigido en el testamento, y que dentro del término de los primeros edictos no ha comparecido ninguna otra persona á reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza á dieciocho de Septiembre de mil novecientos ocho.—Gregorio F. de Arnedo.—De su orden, Justo Emperador.

Caspe.

D. Francisco Lovaco y Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con igual ó mejor derecho que Vicente y Margarita Sancho Tobeñas á los bienes intestados procedentes de la línea materna, que pertenecieron á Santiago Albesa Sancho, natural y vecino de esta ciudad, fallecido en la villa de Maella, donde residía accidentalmente, el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos siete, en estado soltero y sin haber otorgado testamento; para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo; pues así lo tengo acordado, por providencia de ocho del actual, en autos de declaración de herederos abintestato á favor del Vicente y Margarita Sancho Tobeñas, promovidos por el Procurador D. Agustín Montolí García, en legítima representación del Vicente Sancho Tobeñas.

Dado en Caspe á dieciséis de Octubre de mil novecientos ocho.—Francisco Lovaco.—Por su mandado, Licenciado Fernando García Barsala.

JUZGADOS MUNICIPALES

Santa Cruz de Grío.

D. Dámaso Ferrer Sánchez, Juez municipal de la villa de Santa Cruz de Grío;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de información posesoria, promovido por D. Valentín Barranco y Barranco, para inscribir á nombre de su mujer D.^a Gabriela Barranco Gaudioso las siguientes fincas, sitas en el término municipal de esta villa de Santa Cruz de Grío:

1.^a Rústica: Un olivar, en la partida llamada el Lituero, de media yugada de cabida, equivalente á veintidós áreas y doce centiáreas, y linda al Norte con otro de Juan Barranco, al Este con río, al Sur con el de Bernabé Barranco y al Oeste con montes baldíos del común de vecinos.

2.^a Rústica: Un campo, secano, en la partida el Lituero, de yugada y media de cabida, ó sea setenta y cinco áreas y treinta y seis centiáreas; lindante al Norte con el de Manuel Cubero, antes Juan Jimeno; al Este con el de Bernabé Barranco, al Sur con otro de Francisco España, antes de Alejandra Valero, y al Oeste con el de Andrés Longares.

3.^a Rústica: Un olivar, en la partida de Valdecantutos, de yugada y media de cabida, equivalente á setenta y cinco áreas y treinta y seis centiáreas, y linda al Norte con otro de Generoso Barranco, al Este con viña de Hermenegildo Jimeno, al Sur con olivar de Valentín Millán, hoy de Mariano Barranco, y al Oeste con barranco.

Esta finca es la mitad, por la parte del Mediodía, de una heredad, compuesta de olivar, nogales y viña, sita en la partida de Valdecantutos, término municipal de Santa Cruz de Grío, de tres yugadas de cabida, equivalentes á una hectárea, cincuenta áreas y setenta y dos centiáreas; lindante al Saliente con viña de Hermenegildo Jimeno, al Mediodía con olivar de Valentín Millán y al Poniente y Norte con barranco, de la cual ha sido segregada la que se deja descrita.

La mitad restante, también finca independiente, pertenece al vecino de esta villa Generoso Barranco Gaudioso.

4.^a Rústica: Campo, secano, en la partida del Reoyo, de cincuenta áreas de cabida; lindante al Norte con otro de Andrea Barranco, al Este con el de Miguel Perales, hoy de Ramón Gil; al Sur con el de Jacinto Longares, antes de Santos Longares, y al Poniente con el de Antonio Longares, hoy de Hilario Vicente.

5.^a Rústica: Un olivar, en la partida del Reuenco, de veintidós áreas y doce centiáreas de cabida; lindante al Norte con el de Antonio Sánchez, al Este con camino de Tobed, al Sur con herederos de Mariano Longares y al Oeste con río Grío.

Y para inscribir á nombre de la D.^a Gabriela Barranco y del D. Valentín Barranco, por iguales partes indivisas, las siguientes fincas, sitas en esta villa de Santa Cruz de Grío y en su término municipal:

6.^a Rústica: Un campo, secano, en la partida llamada Cabecillo del Arenal, de tres cuartos de yugada de cabida, equivalentes á cuarenta y dos áreas y noventa centiáreas, y linda al Norte con el de Pedro Jimeno Barranco, al Este con el de Miguel Barranco, hoy de Bautista Marco, al Sur con el de Silvestre Jimeno, hoy de Pedro Jimeno Vicente, y al Oeste con el de Antonio Galán.

7.^a Rústica: Un corral de encerrar ganado, en la partida llamada de los Colladillos; tiene una extensión superficial de trescientos metros cuadrados, y linda al Norte, Este, Sur y Oeste con monte del Estado.

8.^a Urbana: Una casa, señalada con el número tres de gobierno, en la calle de la Hombría; mide

doscientos metros cuadrados de superficie; se compone de las habitaciones y locales siguientes: en el piso bajo ó firme un patio y tres salas, en el principal una cocina y dos cuartos y en el piso debajo del firme una bodega y además de la quinta parte indivisa de otro patio que hay á la derecha y que sirve de entrada independiente á otras casas, y linda por la derecha entrando con la de Mariano Jimeno, por la izquierda con la de Ramón Jimeno, hoy de Blas Boned, y por la espalda con corral y cuadra de Simón Boned que formaba parte de dicha casa.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha, tengo acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando á todos los que se crean con algún derecho á las fincas expresadas, inscritas: á nombre de D. Eme-terio Barranco Pablo, las descritas con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco; á nombre de los cónyuges D.^a Bruna Navarro Poza y D. Hipólito Vicente Jimeno, la sexta y séptima, y á nombre de D. Raimundo Roncalés Serrano y de los cónyuges Martín Jimeno y Jimeno y Leonar Serrano Cubero, la finca octava, para que en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezcan en este Juzgado á deducirlo y justificarlo debidamente; apercibiéndoles que de no verificarlo se aprobará el expediente, mandando practicar en el Registro las inscripciones que se solicitan no obstante los asientos contradictorios, y parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz de Grío á veinte de Octubre de mil novecientos ocho.—Dámaso Ferrer.—Por su mandado, Joaquín Baquedano, Secretario.

Utebo.

D. Joaquín Salillas Anagracia, Juez municipal de Utebo;

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas por denuncia del Sr. Jefe de la estación del ferrocarril de M. Z. A., D. Julio Bartolomé Mercado, contra Ramón García, por viajar en una garita de freno del tren mercancías número chochosientos noventa y siete en la mañana del día siete de los corrientes, desde Zaragoza á este pueblo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Utebo, á diecisiete de Octubre de mil novecientos ocho. El Sr. Juez municipal, D. Joaquín Salillas, y los adjuntos D. Hilario Maniesa y don Justo Cerrada, constituidos en tribunal: visto este juicio;

Fullan.—Que debían condenar y condenaban al denunciado Ramón García á la multa de quince pesetas y que aboné á la Compañía el duplo del billete de tercera clase desde Zaragoza á Utebo y á las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación á la parte denunciada, expido el presente edicto por ignorarse su domicilio.

Utebo diecinueve de Octubre de mil novecientos ocho.—Joaquín Salillas.—D. S. O., Amadeo Navarro.